



## **Meta 1 del Programa de Incentivos del MEF en la regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del covid-19**

La Municipalidad de Barranco informa al público en general que hemos cumplido con la primera actividad concerniente a la Meta 1 del Programa de Incentivos del MEF, en la regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del covid-19.

Los mercados del distrito de Barranco que han conformado sus respectivos Comités de Autocontrol Sanitario son: San Martín de Porres, A.C.S. Las Torres “Sefcovi”, El Capullo, La Frontera y Mercado n. ° 2.

Los comités se encuentran conformados por un representante de la Municipalidad de Barranco, el administrador o gerente del mercado y dos representantes de los comerciantes.

Para este proceso, la Municipalidad de Barranco brindó charlas a los representantes de los mercados con el objetivo de garantizar las acciones de salubridad a través de las medidas de aislamiento social para prevenir el contagio del covid-19.

Las funciones de los comités y sus responsabilidades se indican en cada una de las siguientes actas:



Municipalidad Distrital de Barranco

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

**1. Objetivo** Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO** del Mercado **SAN MARTIN DE PORRES**, ubicado en Jr. Carlos Arrieta N° 280 en el Distrito de **BARRANCO**, Provincia de **LIMA**, Departamento **LIMA**

**2. Fecha** 12 / Mayo / 2020 Siendo las: (12:00)

### 3. Lugar de Reunión

*Jr. Carlos Arrieta N° 280, Barranco*

### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. **VILMA VIRGINIA PALOMINO QUISPE**, 44 años, DNI: 06672732, (Presidente)
2. **NATIVIDAD MANTARI CORDOVA**, 43 años, DNI: 06676755, (Secretaria)
3. **GERALDINE FIDELIA MORENO PEÑA**, 32 años, DNI: 45654804, (Suplente)
4. **DAYSÍ NOEMI MEJIA AQUIJE**, 32 años, DNI: 44841833, (Monitor de la Municipalidad)

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaria técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.



- Señalar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

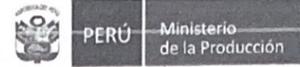
5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

Vilma Virginia Palomino Quispe  
DNI: 06672732  
Frutas y verduras

Natividad Mantari Cordova  
DNI: 06676755  
Abarrotes

Geraldine Fidelia Moreno Peña  
DNI: 45654804  
Útiles de Limpieza

Daysi Noemi Mejia Aquije  
DNI: 44841833  
Monitor (a) de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Barranco

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

#### 1. Objetivo

Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado A.C.S. LAS TORRES - "SEFCOVI"**, ubicado en Jr. Juan Pazos Nº 301 en el Distrito de **BARRANCO**, Provincia de **LIMA**, Departamento **LIMA**

#### 2. Fecha

12 / Mayo / 2020

Siendo las: (12:00)

#### 3. Lugar de Reunión

*Jr. Juan Pazos Nº 301, Barranco*

#### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. JUAN LUIS RIVERA QUISPE, 51 años, DNI: 09383618, (Presidente).
2. FABIOLA TEODOCIA ESPINOZA ASENCIO, 37 años, DNI: 41494917, (Secretario).
3. FIORELLA MERY ANN CHUMPITAZ CASTAÑEDA, 28 años, DNI: 71490330, (Suplente).
4. DAYSI NOEMI MEJIA AQUIJE, 32 años, DNI: 44841833, (Monitor de la Municipalidad).

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaria técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.



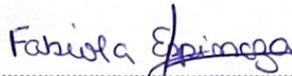
- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta



  
.....  
Juan Luis Rivera Quispe  
DNI: 09383618

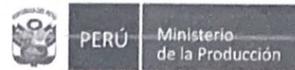
Ferretería - Limpieza

  
.....  
Fabiola Teodocia Espinoza Asencio  
DNI: 41494917

productos de limpieza

  
.....  
Fiorella Mery Ann Chumpitaz Castañeda,  
DNI: 71490330  
Productos de Limpieza

  
.....  
Daysi Noemí Mejía Aquije,  
DNI: 44841833  
Monitor de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Barranco

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

**1. Objetivo** Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO** del Mercado C.C. EL CAPULLO, ubicado en Jr. Unión N° 147 en el Distrito de BARRANCO, Provincia de LIMA, Departamento LIMA

**2. Fecha** 12 / Mayo / 2020 Siendo las: (11:00)

### 3. Lugar de Reunión

Jr. Unión N° 147, Barranco

### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. MARIA CONCEPCION SALDARRIAGA CLAVIJO, 62 años, DNI: 08458857, (Presidente)
2. MODESTO ASURIN RAMOS LUCAS, 62 años, DNI: 08324771, (Secretario).
3. FLORENTINA CAPCHA QUILLAS, 52 años, DNI: 06983517, (Suplente).
4. DAYSI NOEMI MEJIA AQUIJE, 32 años, DNI: 44841833, (Monitor de la Municipalidad)

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.



- Señalar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

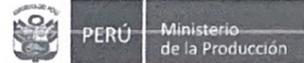
5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

.....  
**María Concepción Saldarriaga Clavijo**  
DNI: 08458857  
Abarrotes

.....  
**Modesto Asurín Ramos Lucas**  
DNI: 08324771  
Frutas

.....  
**Florentina Capcha Quillas**  
DNI: 06983517  
Limpieza

.....  
**Daysi Noemi Mejía Aquije**  
DNI: 44841833  
Monitor (a) de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Barranco

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

#### 1. Objetivo

Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado LA FRONTERA**, ubicado en Jr. Tarapacá N° 299 en el Distrito de BARRANCO, Provincia de LIMA, Departamento LIMA

#### 2. Fecha

12 / Mayo / 2020

Siendo las: (12:00)

#### 3. Lugar de Reunión

*Jr. Tarapacá N° 299, Barranco*

#### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. ALICIA SABINA PUERTA CHUMBES, 57 años, DNI: 06655647, (Presidente)
2. SUSANA QUISPE LLAMOJA, 64 años, DNI: 07040589, (Secretario)
3. WALTER RAÚL RIVERA ELIOT, 61 años, DNI: 07388351, (Suplente)
4. DAYSI NOEMI MEJIA AQUIJE, 32 años, DNI: 44841833, (Monitor de la Municipalidad)

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.



- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

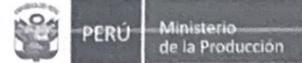
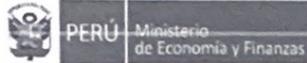
5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

Alicia Sabina Puerta Chumbes  
DNI: 06655647  
Frutas y Verduras

Susana Quispe LLamoja  
DNI: 07040589  
Abarrotes

Walter Raúl Rivera Eliot  
DNI: 07388351  
Cárnicos

Daysi Noemí Mejía Aquije,  
DNI: 44841833  
Monitor de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Barranco

## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

#### 1. Objetivo

Conformar el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO** del Mercado **ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO N° 02**, ubicado en Jr. Arica N° 279 en el Distrito de **BARRANCO**, Provincia de **LIMA**, Departamento **LIMA**

#### 2. Fecha

12 / Mayo / 2020

Siendo las: (14:00)

#### 3. Lugar de Reunión

*Jr. Arica N° 279, Barranco*

#### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

1. GLORIA MARIA CARDENAS SUAREZ, 53 años, DNI: 10313376, (Presidente)
2. GRACIELA MARTHA CRUZ REVILLA, 40 años, DNI: 41609669, (Secretario)
3. ALIPIO CISNEROS CHUCHON, 32 años, DNI: 46478349, (Suplente)
4. DAYSI NOEMI MEJIA AQUIJE, 32 años, DNI: 44841833, (Monitor de la Municipalidad)

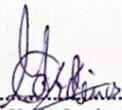
Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.
  - Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
  - Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.

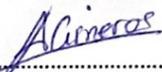


- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

  
.....  
Gloria María Cardenas Suarez  
DNI: 10313376  
Pescados

  
.....  
Graciela Martha Cruz Revilla  
DNI: 41609669  
Carne de aves

  
.....  
Alipio Cisneros Chuchon  
DNI: 46478349  
Abarrotos

  
.....  
Daysi Noemi Mejia Aquije  
DNI: 44841833  
Monitor (a) de la Municipalidad